CUENTA DE COBRO 002 - 2026

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA
NIT 900.294.905-6

Debe a
YEISSON JOHAVANNY GARCIA SANCHEZ
CC 1077149134

La suma de
SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CERO SESENTA PESOS M/CTE
($6.375.060)

Por concepto del **segundo pago** del contrato **IDECUT-CPS-165-2026**, suscrito entre el Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT y **YEISSON JOHAVANNY GARCIA SANCHEZ** , cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE ALTA CALIDAD, QUE INCLUYA LAS FASES DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN, DESTINADO A PROMOVER LA CULTURA Y EL TURISMO EN CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE GOBERNANZA CULTURAL DEL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA CULTURA**.", correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros No **149129264** de BANCO DE BOGOTÁ.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto nacional 2231 de 2023 que modifica el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del capítulo 1 del título 4 de la parte 2 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016, me permito informar que:

- Solicito la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto nacional 1625 de 2015, es decir, bajo lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.
- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del Estatuto Tributario.
- El Ingreso base de cotización (IBC) de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado; para los fines pertinentes se informa que los aportes obligatorios al fondo de pensiones son de **$ 408.100 COP**, los aportes obligatorios al sistema de salud son de **$ 318.800 COP** y los aportes a ARL son de **$ 13.400 COP**.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta para la deducción de la base de retención en la fuente lo siguiente:

- Dependientes económicos conforme al artículo 387 del Estatuto Tributario (Anexo certificado con soporte para deducción del 10% equivalente a **$_____COP**).
- Pago intereses de créditos hipotecarios conforme al artículo 119 del Estatuto Tributario (Anexo reporte expedido por _____ donde se relacionan los pagos por intereses que se hicieron en el año 2025 con un valor mensual promedio de **$_____ COP**).

La presente se firma a los 01 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,



YEISSON JOHAVANNY GARCIA SANCHEZ
CC 1077149134
No Responsable de IVA
Dirección: Calle 1s #4-49
Municipio: Villapinzón
Teléfono: 3228609576 - Email: yeissongarcia13@gmail.com